



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EO-907077974-N6-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2641028, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: LA CANDELARIA - MONTE BONITO, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 3+019.89, SUBTRAMO: KM. 2+000 - KM. 3+019.89; CONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 2+000 - KM. 3+019.89
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: MONTE BONITO, MUNICIPIO: HUIXTÁN; CHIAPAS.
META:
CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: LA CANDELARIA - MONTE BONITO, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 3+019.89, SUBTRAMO: KM. 2+000 - KM. 3+019.89; CONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 2+000 - KM. 3+019.89
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSECUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$10,925,731.85	\$1,748,117.10	\$12,673,848.95
GARROS LACOS ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$10,711,398.30	\$1,713,823.73	\$12,425,222.03
GRUPO LORANT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$10,711,752.62	\$1,713,880.42	\$12,425,633.04
LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$11,882,848.12	\$1,901,255.70	\$13,784,103.82
LUIS GERARDO PUIG CISNEROS	\$10,631,204.47	\$1,700,992.72	\$12,332,197.19
SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$21,991,876.83	\$3,518,700.29	\$25,510,577.12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$10,467,568.93	\$1,674,811.03	\$12,142,379.96
TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$11,494,116.92	\$1,839,058.71	\$13,333,175.63
VIMALI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,657,411.81	\$1,865,185.89	\$13,522,597.70
ZOILA TELLO GOMEZ/LAURA MARGARITA DOMINGUEZ DIAZ	\$10,062,607.48	\$1,610,017.20	\$11,672,624.68

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
ZOILA TELLO GOMEZ / LAURA MARGARITA DOMINGUEZ DIAZ ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 9</u> PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO INCONGRUENTE YA QUE HACE REFERENCIA A OTRO TIPO DE OBRA, QUE NO CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 15.1.-EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 15.2.7.- LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITOS SEAN ACEPTABLES PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN. <u>DOCUMENTO No. 27</u> 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITA EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA CON NÚMERO DE LICITACIÓN DIFERENTE; QUE NO CORRESPONDEN AL NÚMERO DE LA LICITACIÓN No. EO-907077794-N6-2026; POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
LUIS GERARDO PUIG CISNEROS ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 19</u> LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS INCOMPLETOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS No. **22 CATALOGO DE CONCEPTOS, DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, BÁSICOS Y PROGRAMAS NÚMEROS 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5,** CON NOMBRE DE LA EMPRESA INCOMPLETO; DICE GERARDO PUIG CISNEROS DEBE DECIR LUIS GERARDO PUIG CISNEROS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: **SI-155-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 120 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., 047-G.02a)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2., CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 1 1/2 " A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, CEC-04-059 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA Densa, CON CEMENTO ASFÁLTICO PG-64-22, ELABORADO EN OBRA, CON PLANTA DE ASFALTO, COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA MARSHALL. INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO LA MAQUILA CORRESPONDIENTE, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, SI-81-10 RIEGO DE SELLO SISTEMA MACROSELLO, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE APLICACIÓN, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO EMULSIÓN DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO, BARRIDO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, NO INCLUYE ACARREO DEL BANCO AL ALMACENAMIENTO, P.U.O.T.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GARROS LACOS ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ES INCONGRUENTE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES No. 16 TABULADOR DE SALARIOS BASE, No. 17 TABULADOR DE SALARIOS REALES, No. 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: **SI-155-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 120 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., 047-G.02a)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM².; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO LORANT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-01-006 ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02):PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO SUELTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01):SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM², SI-81-10 RIEGO DE SELLO SISTEMA MACROSELLO, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE APLICACIÓN, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO EMULSIÓN DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO, BARRIDO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, NO INCLUYE ACARREO DEL BANCO AL ALMACENAMIENTO, P.U.O.T.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03a)3) 009-D.03A)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02):EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE: EN MATERIAL C, SI-155-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM², TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 120 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01):SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM². CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM². CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM², CEC-04-059 CARPETA DE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, CON CEMENTO ASFÁLTICO PG-64-22, ELABORADO EN OBRA, CON PLANTA DE ASFALTO, COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA MARSHALL. INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIENTO RÁPIDO ECR-65, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO LA MAQUILA CORRESPONDIENTE, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADEO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 15.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 15.8.31 SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PAR LA OBRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

VIMALI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADEO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 15.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 15.8.31 SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PAR LA OBRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LOGO-LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADEO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 15.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 15.8.31 SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PAR LA OBRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADERO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 15.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 15.8.31 SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPOGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PAR LA OBRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXII, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXII/1-007/2026, DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. EO-907077974-N6-2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

C.P. YESENIA MARIBEL ABADÍA TORRES
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**HUMANISMO QUI
TRANSFORMA**

**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

[illegible]

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES, PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRO SITIO OFICIAL: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=aviso-de-privacidad>